



RESOLUCION No. 0077-AD-81

Lima, 04 de Febrero de 1981

Visto el Recibo S/N de fecha 23.12.80, por S/. 1,600.00, del Sr. Walter Farfán Rea por concepto de movilidad local;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorandum N°003-81 CESIRED de fecha 6.1.81, el Director Ejecutivo autoriza el pago de movilidad local a solicitud del Director del CESIRED;

Que, los gastos efectuados por movilidad local han sido motivados por las gestiones realizadas para la obtención de los carnets de estudios superiores para los estudiantes del Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en fútbol;

Que, corresponde su ejecución por la vía de Créditos Devengados al no ser considerado como compromiso pendiente de pago.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555 y D.L. 23233, Ley del Presupuesto General de la República para 1981.

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Reconocer como Crédito Devengado la deuda pendiente del INRED al Sr. Walter Farfán Rea, por la suma de S/.1,600.00.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad Financiera del INRED, a que abone el adeudo con cargo a la Partida Específica 03.27, del Programa 1384, Actividad 1384.4.01 del Presupuesto para 1981.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED

JBN/ls.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )

137  
30 ENE. 1981

INFORME N° 015 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. de Res. reconociendo pago de deuda S/. 1,600.  
Ref. : Memo. 003-81-CESIRE  
Fecha : Lima, 29 de Enero de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce como Crédito Devengado la deuda pendiente del INRED al Sr. Walter - Farfán Rea por S/. 1,600.00, correspondiente a movilidad local.

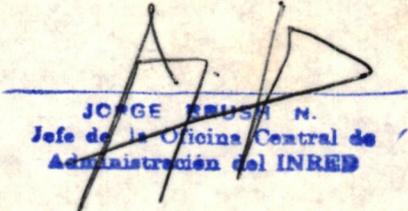
El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555 y D.L. 23233 Ley del Presupuesto General de la República para 1981.

Atentamente,

JBN/l.s.

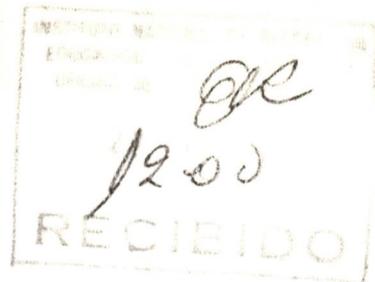
cc:U. Financiera

Inc: Memo. 042-81-CESIRE  
: Memo. 003-OCA-81  
: Memo. 003-81-CESIRE  
(036-OCA)

  
JORGE BUSA N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



157  
03 FEB. 1981

INFORME N° 036-OP-81

A : JEFE DEL INRED  
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE LA FED. PER. DE REMO  
REF. : MEMORANDUM N° 027-DINAD-81  
FECHA : Lima, Enero 27, 1981

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar Informe favorable por la donación que efectúa la Firma - LAVALLE SUI TO DESPACHADORES ADUANEROS S.A., por la suma de S/. 181,062 mediante Cheque N° 7960545 a cargo del Banco de Lima, a favor de la Federación Peruana de Remo y para ser invertido en la adquisición de pasajes aéreo Lima-Buenos Aires-Lima, para el señor Alfredo Montenegro Martino - Torneo Internacional del Tigre.

La donación en mención tiene el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INRED
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	:	04.11	SUBVENCIONES PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 181,062.	

OP/HRZ.  
EUA/ead.  
ADJ.: Cheque N° 7960545



HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de Oficina de Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 809-JEF-INRED/81

Lima, 10 de junio de 1981

Señor Ingeniero  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema aprobando donación realizada en favor del INRED, para ser invertida por la Federación Peruana de Remo.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema que apruebe la donación de S/. 181,062.00 que ha realizado la Firma Lava lle Suito Despachadores Aduaneros S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Remo ensufragar el pasaje aéreo del señor Alfredo Montenegro Martino para su participación en las Regatas Internacionales del Tigre-Buenos Aires, Argentina, realizado el 16.11.80.

Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente, copia autenticada de la Resolución N° 0080-AD-81 de 5.2.81, mediante la cual el INRED a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma, previa inclusión en el presupuesto de este Instituto de acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del indicado dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para renovar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81  
TVM/emj  
Exp. 241

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 809 -JEF-INRED/81 del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el INRED mediante Resolución Jefatural N° 0080-AD-81 de 5.2.81, ha aceptado la donación de S/. 181,062.00 que ha realizado la Firma Lavalle Suito - Despachadores Aduaneros S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Remo en sufragar el pasaje aéreo del señor Alfredo Montenegro Martino para su participación en las Regatas Internacionales del Tigre-Buenos Aires, Argentina, realizada el 16.11.80;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de S/. 181,062.00 que ha realizado la Firma Lavalle Suito Despachadores Aduaneros S.A., en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Remo en sufragar el pasaje aéreo del señor Alfredo Montenegro Martino para su participación en las Regatas Internacionales del Tigre-Buenos Aires, Argentina realizada el 16.11.80.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81  
TVM/emy